

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS RECIBIDAS EN LA PRIMERA FASE DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS "ZONAS BLANCAS NGA" PARA EL AÑO 2015

El pasado 13 de febrero de 2015, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) sometió a consulta de todas las partes interesadas (operadores, administraciones públicas y otros agentes) las zonas de actuación susceptibles de recibir ayudas públicas a lo largo de 2015 para la realización de proyectos de extensión de la cobertura de redes NGA a zonas blancas, como el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por la Orden IET/1144/2013, de 18 de junio.

A la fecha de cierre de la consulta, 5 de marzo de 2015, se recibieron respuestas procedentes de Comunidades Autónomas y Operadores de Telecomunicaciones. Los remitentes de dichas respuestas fueron:

- 4 Comunidades Autónomas
 - o Canarias.
 - Castilla la Mancha.
 - o País Vasco.
 - o Región de Murcia.
- 22 Operadores de Telecomunicaciones
 - o Axartel Comunicaciones, S.L.
 - o Borecom Networks, S.L.
 - o Canal de Televisión por Cable, S.L.
 - Comunica T Guadiato, S.L.
 - Comunicaciones Ópticas Waditel, S.L.
 - o Eléctrica Serosense Distribuidora, S.L.
 - o Eléctrica Sollerense, S.A.U.
 - E-Phos Digital, S.L.U. (Grup Estabanell)



- Ernesto Lahoz López (AIREON)
- o Ilorci TV, S.L.
- Innova Telekom Redes y Servicios, S.L.U.
- o Olé Comunicación, S.L.
- o Operador Neutro Navarro, S.L. ONENA
- o Ruscable, S.L.
- o Tele Alhama, S.L.
- Telecomunicaciones Calasparra, S.L.
- o Telecondado, S.L.
- Teledistribución Totana, S.L.
- o Telefónica de España, S.A.U.
- Telefónica Móviles, S.A.U.
- o TV Horadada Multimedia, S.L.
- Wifibytes, S.L.

La información recibida ha sido analizada y, en un alto porcentaje, incorporada al proceso, ya sea en la forma de correcciones a las relaciones preliminares de entidades singulares de población consideradas como zonas No blancas NGA, o como entradas de la "relación preliminar de posibles zonas Blancas NGA en entidades singulares de población No Blancas NGA", que serán objeto de contraste en la segunda fase de esta consulta.

Resumen del contenido de las respuestas a la primera fase de la consulta pública

Objetivo a): recabar observaciones o propuestas de rectificación de la relación preliminar de ESP consideradas zonas NO blancas NGA

Las respuestas procedentes de algunas Comunidades Autónomas han señalado ciertas discrepancias entre la información de cobertura que disponían y la relación preliminar de entidades singulares de población sometida a consulta, aportando relación de entidades de población (núcleos y diseminados) que, según su información, tendrían la consideración de Zonas Blancas NGA.



Todas estas discrepancias fueron analizadas y contrastadas con la información reportada por los operadores el pasado mes de enero, en respuesta al requerimiento efectuado por la SETSI. De dicho análisis no se apreció la necesidad de efectuar correcciones en las relaciones sometidas a consulta, al encontrase compatibles dichas discrepancias con la utilización de información más actualizada por parte de la SETSI y con la aplicación de los criterios de exclusión, que incluyen:

- La valoración por entidades singulares de población y no por núcleos y diseminados.
- La existencia de cobertura VDSL que alcance, al menos, al 50% de los usuarios potenciales de la zona.
- La existencia de despliegues de redes FTTH o HFC, o de previsiones para hacerlo en los próximos 3
 años en base a planes de inversión creíbles.

A este respecto es preciso señalar que la exclusión de una entidad singular de población de la consideración de zona blanca NGA, en aplicación de la normativa de ayudas de estado, no significa la disponibilidad de cobertura a más 100Mbps (FTTH o HFC) en todo o en parte de dicha entidad singular, ya que la existencia de cobertura a más de 30 Mbps o la existencia de proyectos de despliegue en fase de construcción, o de planes creíbles para su despliegue en los 3 próximos años, son motivos de exclusión.

De los operadores de telecomunicaciones se han considerado las solicitudes de exclusión de 16 entidades singulares de población por ofrecer ellos cobertura NGA o tener planes creíbles para su dotación en los próximos 3 años. En 2 de ellas, la modificación vino justificada por sendas erratas de identificación de la entidad singular de población en la información de cobertura previamente facilitada, lo que dio lugar, junto con la entrada de las nuevas entidades singulares de población en la relación de excluidas, la salida de las dos anteriormente reportadas. En los demás casos, se trata de operadores locales de los que no se disponía de información, o de nuevos proyectos o planes de despliegue puestos en marcha desde el 31.12.2014.

Entre las respuestas que no dieron lugar a correcciones se encuentran algunas que solicitaban la consideración de zona blanca NGA en determinadas entidades singulares de población que ya la tenían, al no figurar en la relación de excluidas, o por ser dicha solicitud incompatible con la información reportada por los demás operadores a la SETSI.



Asimismo, se han considerado 282 nuevas entidades singulares de población en la relación de las que aun no disponiendo de cobertura NGA, sí disponen cobertura de backhaul o de previsiones para su despliegue a tres años vista.

Con todo ello, se realizaron las correcciones pertinentes en las relaciones de entidades singulares de población inicialmente consideradas como "Zonas No Blancas NGA" y "Zonas Blancas NGA pero con cobertura de Backhaul NGA" sometidas a la primera fase de la consulta y se convirtieron en las relaciones de entidades singulares de población corregidas, que se facilitan en la segunda fase de la consulta.

Objetivo b): identificación de zonas pertenecientes a entidades singulares de población incluidas en la relación preliminar de "zonas NO blancas NGA" que reúnan los requisitos para ser consideradas como zonas blancas NGA.

Se han recibido 13 respuestas solicitando se incluyan en el proceso de identificación de zonas blancas NGA determinadas áreas localizadas en entidades singulares de población que figuraban en la relación preliminar de zonas NO blancas NGA.

Una vez analizadas, las zonas que se toman en consideración ascienden a 53, localizadas en 33 entidades singulares de población. De estas zonas, 45 se corresponden con Polígonos Industriales localizados en 29 entidades singulares de población. La relación de estas zonas, que preliminarmente reúnen los requisitos para ser consideradas como zonas blancas NGA, se somete a la segunda fase de la consulta pública.

Otras zonas, incluidas en alguna respuesta, no pudieron ser incorporadas a dicha relación preliminar por no reunir los requisitos: estar claramente delimitadas y no disponer de cobertura NGA.

Objetivo c): Tomar nota de cualquier otra observación que se desee formular en relación con este proceso.

Algunas Comunidades Autónomas han manifestado su interés en que ciertos polígonos Industriales y parques empresariales sean considerados como zonas prioritarias de actuación. En otro caso, se sugirió que el ámbito de estos programas se amplíe a las zonas grises NGA.

Madrid 16 de marzo de 2015